



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

ÍNDICE

1	OBJETO	2
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	2
2.1	CONTEXTO	2
2.2	TRABAJOS A DESARROLLAR	3
3	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.....	3
4	PLAZO DE EJECUCIÓN	4
5	PROPUESTA.....	4



CSV : GEN-e4de-dbe2-1cc0-0334-5dd5-f058-d926-54c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISABEL TORRENTE TORTOSA | FECHA : 26/05/2021 17:31 | NOTAS : F



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

1 OBJETO

El objeto del proyecto es la contratación del servicio de mejora del sistema de gestión de prestaciones por desempleo para el Servicio Público de Empleo Estatal, que le permita cumplir sus objetivos en el contexto de las permanentes adaptaciones en el sistema de protección por desempleo, así como para atender las recomendaciones puestas de manifiesto en los informes de fiscalización, para la mejora del seguimiento del pago y de la deuda de prestaciones por desempleo, en orden a corregir las deficiencias todavía existentes y adaptar los procesos a los principios de contabilidad pública, lo que posibilite un seguimiento detallado del gasto y de la devolución de los cobros indebidos por los deudores.

Asimismo, se persigue una mayor simplificación en la tramitación y automatización de la gestión de las prestaciones por desempleo, en aras de la consecución de una mayor eficiencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos y en el Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, que desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo, en lo que se refiere a la aplicación de las nuevas tecnologías a los procedimientos administrativos y al desarrollo de la administración electrónica, así como abordar las medidas necesarias en el ámbito de las prestaciones por desempleo para afrontar los retos que han surgido como nuevos o se han anticipado, resultado de la crisis económica y social derivada de la pandemia por COVID-19, referidas a la automatización de los procesos de gestión como la mejora en el acceso y uso de los servicios ofrecidos al ciudadano/a.

1.1 Contexto

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un organismo autónomo de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, al que se le encomienda la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo, en el marco de los establecido en Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Entre sus funciones, corresponde al SEPE la gestión de las

**CSV : GEN-e4de-dbe2-1cc0-0334-5dd5-f058-d926-54c0**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISABEL TORRENTE TORTOSA | FECHA : 26/05/2021 17:31 | NOTAS : F



prestaciones por desempleo, haciendo efectivo el derecho de las personas desempleadas a protección.

En el contexto de reformas y medidas impulsadas por el Gobierno, el marco regulador de las prestaciones por desempleo se ha visto modificado en profundidad en los últimos años, y todavía son muchos los ajustes que requieren su adaptación a las presentes y futuras circunstancias sociales y económicas, retos que motivan la necesidad de evolucionar los procedimientos de planificación, gestión y evaluación de las prestaciones por desempleo, además de los nuevos retos que han surgido o se han anticipado, resultado de la crisis económica y social derivada de la pandemia por COVID-19, referidas a la automatización de los procesos de gestión como la mejora en el acceso y uso de los servicios ofrecidos al ciudadano/a.

En este marco, es fundamental contar con el apoyo de expertos en el análisis de datos, diagnóstico de situación, requisitos de negocio, realización de pruebas, y resolución de incidencias, con experiencia en el campo de las prestaciones de las Administraciones Públicas, así como en la elaboración de proyectos relacionados con la administración electrónica, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y los Esquemas Nacionales del Interoperabilidad y Seguridad, todo ello con el fin de optimizar los recursos disponibles, mejorar los resultados y garantizar la eficacia de las actuaciones realizadas.

1.2 Trabajos a desarrollar

El alcance de los trabajos a realizar bajo esta contratación comprende los siguientes:

- Gestión de consultas e incidencias funcionales de los medios y herramientas operativos existentes o de los nuevos que se puedan crear como consecuencia de este contrato.
- Análisis, documentación y definición de requisitos.
- Despliegue de las mejoras y adaptaciones de los medios y herramientas mediante la elaboración, en su caso, de planes de pruebas de usuario, realización de las mismas, documentación para su implantación y formación a los usuarios para conseguir una adecuada utilización de los mismos.
- Seguimiento del sistema de protección por desempleo y de la gestión interna.
- Mantenimiento y actualización de la información y documentación.
- Asesoramiento y desarrollo de proyectos específicos.

2 Importe máximo de licitación

El importe máximo de licitación se establece en la cantidad de 1.000.000 € (un millón de euros), IVA incluido.



CSV : GEN-e4de-dbe2-1cc0-0334-5dd5-f058-d926-54c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISABEL TORRENTE TORTOSA | FECHA : 26/05/2021 17:31 | NOTAS : F



3 Plazo de ejecución

El contrato tendrá una duración de 1 año a partir de la fecha de formalización, prorrogable hasta un máximo de otros 4 años

El inicio de este contrato está condicionado a la finalización del contrato del PA 10/18, el cual se estima que finalizará antes del plazo de ejecución previsto debido al agotamiento del crédito como consecuencia de los desarrollos necesarios que se han realizado en los ERTES derivados de COVID.

4 Propuesta

Se propone la aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación del servicio de mejora del sistema de gestión de prestaciones por desempleo en el Servicio Público de Empleo Estatal, por un importe máximo de licitación de 1.000.000 € (UN MILLÓN DE EUROS), IVA incluido.

Madrid, a 25 de mayo de 2021

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Isabel Torrente Tortosa



CSV : GEN-e4de-dbe2-1cc0-0334-5dd5-f058-d926-54c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISABEL TORRENTE TORTOSA | FECHA : 26/05/2021 17:31 | NOTAS : F